



240/11-I1

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION**

**CAUSA AVELLANEDA CARLOS RUBEN Y
OTRO C/LAGORIA PEDRO PABLO Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS**

**INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS PROM. P/ LA PARTE ACTORA**

Nº de Exp:240/11-I1

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

MARIA

SOLICITA CONCESIÓN DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.-

Sra. Juez en lo Civil y Comercial Común de la ¹⁴a. Nom.:

JUICIO: "AVELLANEDA, CARLOS RUBEN Y OTROS C/
CABEZAS, MARTIN ALEJANDRO Y OTROS S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS" (INC. S/ BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS P.P EL ACTOR)

CARLOS RUBEN AVELLANEDA, actor, de las condiciones personales que se mencionan infra, por derecho propio, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que careciendo de los recursos económicos suficientes para afrontar los gastos del presente proceso, solicito se me conceda beneficio para litigar sin gastos, imprimiéndose al incidente de marras el trámite que al respecto establece la ley 6.314.-

II.- En cumplimiento de lo preceptuado por el 5º de la ley 6314, declaro bajo fe de juramento:

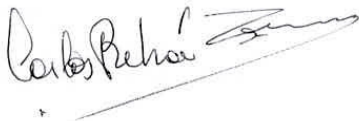
- a) Datos personales: CARLOS RUBEN AVELLANEDA, DNI: 10.804.702, casado, desocupado;
- b) Personas a mi cargo Cuatro Hijo y uno menor de edad;
- c) Mis ingresos personales son aproximadamente de \$ 1.400.- mensuales que percibo por tareas varias que realizo (cosecha de limón, caña, changas etc.).-
- d) No tengo bienes inmuebles y no poseo automotores a mi nombre;
- e) Fundase la presente petición en el hecho de carecer de los recursos económicos suficientes para entablar el presente proceso;

P

f) El juicio en el que se solicita el beneficio para litigar sin gastos es el caratulado: "AVELLANEDA, CARLOS RUBEN Y OTRO C/ CABEZAS, MARTIN ALEJANDRO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", que tramita por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la a Nom., designando como mi letrado apoderado al Dr. Juan Carlos Barcat.-

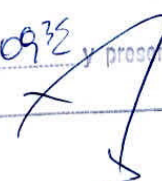
III.- En mérito a lo preexpuesto, a V.S. peticiono:

- 1) Se libren los oficios consignados en el art. 6 de la ley 6314;
- 2) Oportunamente, se conceda el beneficio para litigar sin gastos peticionado.-



JUSTICIA.-


JUAN CARLOS BARCAT
ABOGADO
MAT. 4162 C.A.T. - MAT. 347 C.A.S.
JUST. PED. T° 97 - F° 632

Recibido **09 SEP 2011** a hs. **09³²** y presentado a despacho en la siguiente Doc. 

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AVELLANEDA CARLOS RUBEN Y OTRO C/LAGORIA PEDRO PABLO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA).-

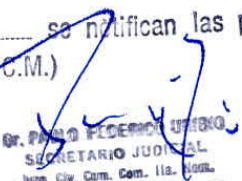
CONCEPCION, 6 de octubre de 2011.-

Por iniciado Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos: Tramitase el mismo por cuerda separada.-

Concédase un plazo de noventa días para la obtención del mismo, bajo apercibimiento de Ley; en consecuencia: Líbrense los oficios previstos en el art. 6 de la Ley 6.314.-CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 11 OCT 2011 se notifican las partes
en Secretaría (N. 163 C.I.C.C.M.)


Sr. PABLO FEDERICO UTRERO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

54
96

2

2

2

2

2

2

2

2

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 19 de octubre de 2011.-

OFICIO N°: 2341.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S_____/____O

JUICIO: AVELLANEDA CARLOS RUBEN Y OTRO C/LAGORIA
PEDRO PABLO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(PROM. P/ LA PARTE ACTORA), Expte. N°: 240/11-I1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas
que se registren a nombre de: CARLOS RUBEN AVELLANEDA D.N.I. N°
10.804.702.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE
DE DERECHO. POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA
OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS.- LEY 6.314. BAJO APERCIBIMIENTO DE LO
DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.- JAG**

Saludo a Ud. Atte..-

DR. PAUL FEDERICO ORIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. IIa. Nominación
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



00QUWJHZTM

Concepción, 19 de octubre de 2011.-

OFICIO N°: 2342.-

A LA COMISARIA DE
JUAN BAUTISTA ALBERDI
S_____/____O

JUICIO: AVELLANEDA CARLOS RUBEN Y OTRO C/LAGORIA
PEDRO PABLO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(PROM. P/ LA PARTE ACTORA) (EXPTE. N° 240/11-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas
que tuviere a su cargo el Sr. Avellaneda Carlos Ruben D.N.I. N° 10.804.702
domiciliado en calle Lucas Cordoba n° 735 Juan Bautista Alberdi.- **SE
HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO,
POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL
CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.-
LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN
ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- JAG**

Saludo a Ud. Atte..-

Dr. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Exp. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



00LPBLLQDH

Concepción, 19 de octubre de 2011.-

OFICIO N°: 2343

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S_____/____O

JUICIO: AVELLANEDA CARLOS RUBEN Y OTRO C/LAGORIA
PEDRO PABLO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(PROM. P/ LA PARTE ACTORA) (EXPTE. N° 240/11-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se
registren a nombre de CARLOS RUBEN AVELLANEDA D.N.I. N° 10.804.702
domiciliado en calle Lucas Cordoba N° 735 Juan Bautista Alberdi.- **SE
HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO.
POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL
CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.-
LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN
ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- JAG**

Saludo a Ud. Atte..-

Dr. PAULO FEDERICO URBIOL
SECRETARIO JUDICIAL
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 19 de octubre de 2011.-

OFICIO N°: 2344.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S_____/____O

JUICIO: AVELLANEDA CARLOS RUBEN Y OTRO C/LAGORIA
PEDRO PABLO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(PROM. P/ LA PARTE ACTORA) (EXPTE. N° 240/11-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre de CARLOS RUBEN AVELLANEDA D.N.I. N° 10.804.702 domiciliado en calle Lucas Cordoba N° 735 Juan Bautista Alberdi.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..**- JAG

Saludo a Ud. Atte..-


Dr. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
JAG. Civ. Pen. Cpn. It. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

SE RECTIFIQUE CARATULA EN EL INCIDENTE PARA BENEFICO DE LITIGAR SIN GASTOS .-

Sra. Juez Civil y Comercial Común de la IIa. Nom.-

JUICIO:"AVELLANEDA CARLOS RUBEN Y OTRO V.S. LAGORIA, PEDRO PABLO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS".-(INC. S/ BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS P.P EL ACTOR).-

CARLOS RUBEN AVELLANEDA, Actor, de las condiciones personales que se mencionan Infra, por derecho propio, a V.S., respetuosamente, digo:

I.- Que con el fin de evitar posteriores nulidades peticiono se rectifique la carátula, del Incidente, ya que en forma errónea se consignó el nombre de la Carátula del Incidente es:" AVELLANEDA, Carlos Rubén y otros V.S., LAGORIA, Pedro Pablo y otros s/ Daños y Perjuicios".-, cuando en realidad se trata que el nombre de la carátula del demandado es MARTIN ALEJANDRO CABEZAS:, de allí que la carátula que corresponde al Juicio es:" **AVELLANEDA, CARLOS RUBEN Y OTROS V.S. CABEZAS, MARTIN ALEJANDRO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS".-**

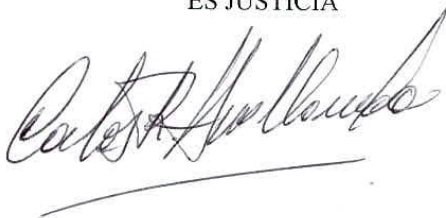
II.- Solicito al Sr. Actuario, con el objeto de que se asiente y corrija este error.-

III.- Se libre nuevo Oficios consignados en el Art 6 de la Ley 6314 .-

IV – Oportunamente, se conceda el beneficio para litigar sin gastos peticionado.-

ES JUSTICIA


JUAN CARLOS BARCAT
ABOGADO
MAT. 4182 C.A.T. - M. 347 C.A.S.
JUST. RED. T- 97 - F- 632





Recibido 13 DIC 2011 a hs. 10:00 y presento a despacho adj.
la siguiente Doc: _____

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AVELLANEDA CARLOS RUBEN Y OTRO C/LAGORIA PEDRO PABLO Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA) EXPTE: 240/11-I1

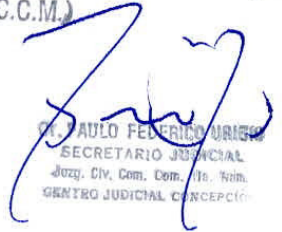
CONCEPCION, 14 de diciembre de 2011.-

Atento a lo proveído en los autos principales del titulo procédase a la corrección
de la caratrula debiendose consignar **AVELLANEDA CARLOS RUBEN Y OTRO Vs.
CABEZAS MARTIN ALEJANDRO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS".-**

A lo demas oportunamente JAG.


Dr. MARCEL A. ARUP
Jeg. Civil y Com. 2a. Nom.
Int. 14/12/11

En fecha 20 DIC 2011 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO URICOECHA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Constable

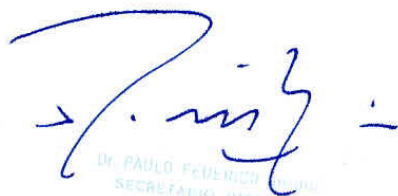
Corn
J. G. S.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AVELLANEDA CARLOS RUBEN Y OTRO C/CABEZAS MARTIN ALEJANDRO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA) EXPTE 240/11-11

Sr. Juez:

Informo a S.S. que en fecha 07/12/2011 se recarató los autos principales, siendo los demandados: CABEZAS MARTÍN ALEJANDRO Y OTROS, por lo que, a fin de poner orden en el proceso, en el día de la fecha procedo a corregir la carátula del presente incidente. Es cuanto puedo informar al respecto.-
Secretaría, Concepción, 3 de febrero de 2012 y presento a Despacho.-


DR. PAULO FEDERICO URSO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIIa. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 3 de febrero de 2012

Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario. Déjense sin efecto los oficios de ley oportunamente confeccionados y procédase a la confección de nuevos Oficios de Ley con la carátula correspondiente. JCGP


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 07 FEB 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


DR. PAULO FEDERICO URSO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIIa. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

657
10
80

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



00EDMIVXAD

Concepción, 14 de febrero de 2012.-

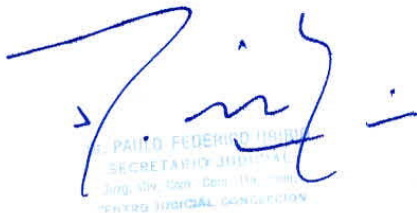
OFICIO N°: 1333.-

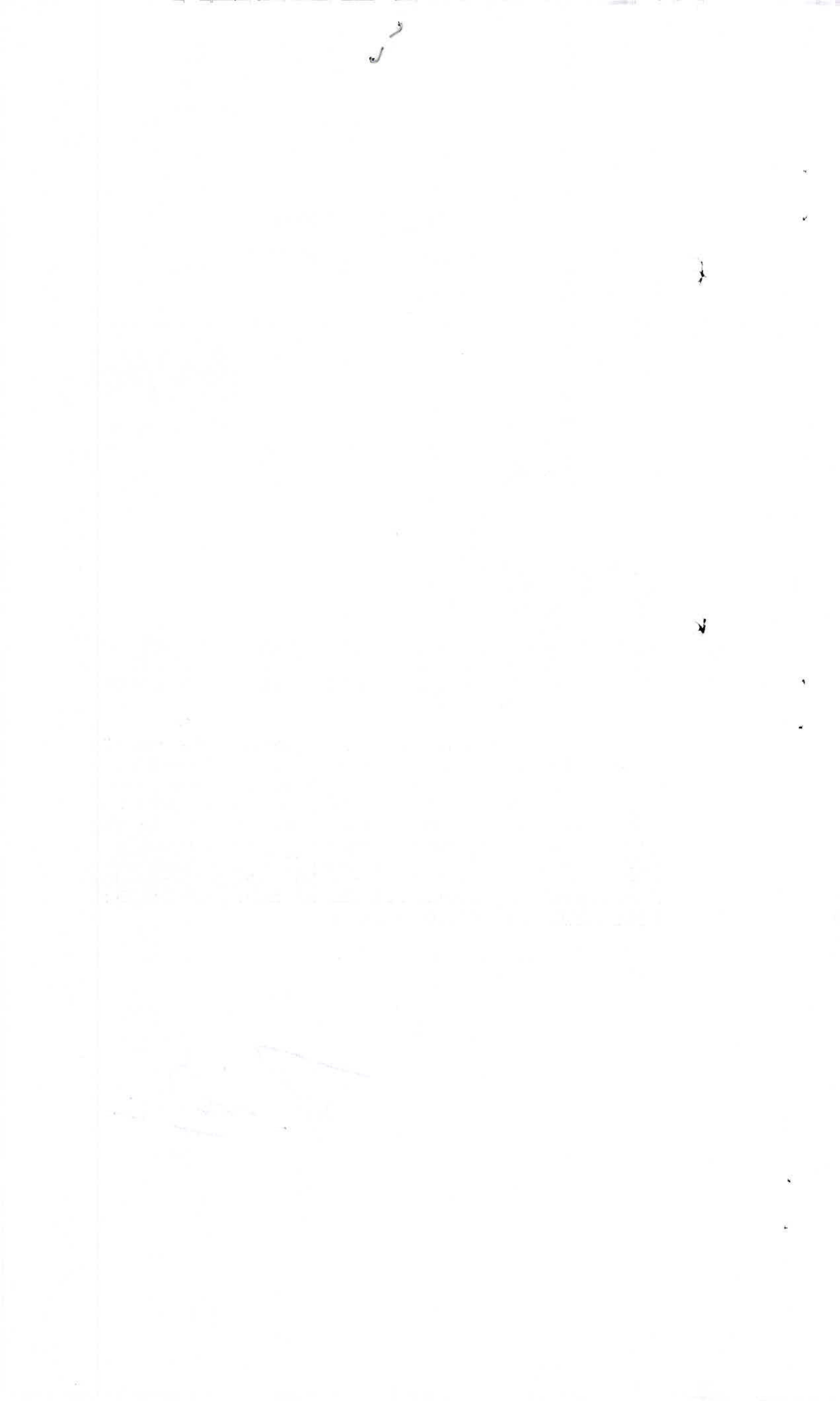
AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S _____ / _____ O

JUICIO: AVELLANEDA CARLOS RUBEN Y OTRO C/CABEZAS MARTÍN
ALEJANDRO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA),
Expte. N°: 240/11-I1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de: CARLOS RUBEN AVELLANEDA D.N.I. N° 10.804.702 domiciliado en calle Lucas Cordoba N° 735 Juan Bautista Alberdi.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..**- GEG

Saludo a Ud. Atte..-


PAULO FEDERICO USIB
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 2da. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 14 de febrero de 2012.-

OFICIO N°: 1334.-

JEFE DE POLICIA
DE LA CIUDAD DE J.B. ALBERDI
S _____ / _____ O

JUICIO: AVELLANEDA CARLOS RUBEN Y OTRO C/CABEZAS MARTÍN
ALEJANDRO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA)
(EXPTE. N° 240/11-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo CARLOS RUBEN AVELLANEDA D.N.I. N° 10.804.702 domiciliado en calle Lucas Cordoba N° 735 Juan Bautista Alberdi.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- GEG**

Saludo a Ud. Atte..-

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 14 de febrero de 2012.-

OFICIO N°: 1335

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O

JUICIO: AVELLANEDA CARLOS RUBEN Y OTRO C/CABEZAS MARTÍN
ALEJANDRO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA)
(EXPTE. N° 240/11-I1).-

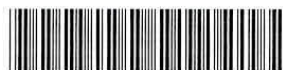
En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que **INFORME sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de CARLOS RUBEN AVELLANEDA D.N.I. N° 10.804.702 domiciliado en calle Lucas Cordoba N° 735 Juan Bautista Alberdi.- SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-** GEG

Saludo a Ud. Atte..-

DR. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL
PODER JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



00KZZGDSTY

Concepción, 14 de febrero de 2012.-

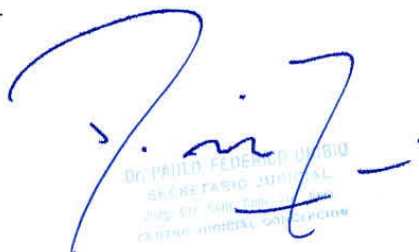
OFICIO N°: 1336.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S _____ / _____ O

JUICIO: AVELLANEDA CARLOS RUBEN Y OTRO C/CABEZAS MARTÍN
ALEJANDRO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA)
(EXPTE. N° 240/11-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre de CARLOS RUBEN AVELLANEDA D.N.I. N° 10.804.702 domiciliado en calle Lucas Cordoba N° 735 Juan Bautista Alberdi.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-** GEG

Saludo a Ud. Atte..-


Dr. PAULO FEDERICO RUBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. en lo Civil y Comercial
Centro Judicial Concepción

14/2/12

Partis Opus N° 33-34-35-36—



Final

DEPARTMENT OF THE ARMY
SPECIAL INQUIRY DIVISION
AND THE ARMY OF THE ARMY
CENTRAL INTELLIGENCE DIVISION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 14 de febrero de 2012.-

OFICIO N°: 1336.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S _____ / _____ O

JUICIO: AVELLANEDA CARLOS RUBEN Y OTRO C/CABEZAS MARTÍN
ALEJANDRO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA)
(EXpte. N° 240/11-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que **INFORME** sobre los automotores que se registren a nombre de CARLOS RUBEN AVELLANEDA D.N.I. N° 10.804.702 domiciliado en calle Lucas Cordoba N° 735 Juan Bautista Alberdi.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..**- GEG

Saludo a Ud. Atte..-





Avellaneda, Carlos Ruben
DNI 10.804.702

San Miguel de Tucumán, 29/02/2012

Atento al requerimiento precedente, cumpíenos
informar que la persona mencionada /no registra
inscripción para el pago del impuesto a los Automotores.

DOMINIO N° MOTOR N°

TIPO, MARCA, MODELO :

OBSERVACIONES:

Cabe destacar que el Organismo idóneo para
evacuar esta consulta es el Registro Nacional del Automotor

AB

[Firma]
SRTA. DORA INES GIRON
JEFE OFICINA ALTAS Y BAJAS
DIN. CONTRIB. Y REG. IMP. PATRIMONIALES
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefe Oficina Altas y Bajas
Dpto. Recaudación



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010-2016

San Miguel de Tucumán, 05 de marzo de 2012

SECRETARIO JUDICIAL-CONCEPCION-
CIVIL Y COMERCIAL II° NOM

S / D

REF: JUICIO: "AVELLANEDA CARLOS RUBEN Y
OTRO C/ CABEZAS MARTIN ALEJANDRO Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE N° 240/11-
II.-

Atento a lo solicitado en el oficio de
referencia, se remite informe del sector correspondiente.

Sin otro particular, muy atte.


Dra. MARIA SOLEDAD SLANE BRANN
ACDESPACHO M. RECC. TASADE JUSTICIA
DIVISION COBROS JUDICIALES
DEPARTAMENTO TECNICO LEGAL
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

507/A/12

09 MAR 2012

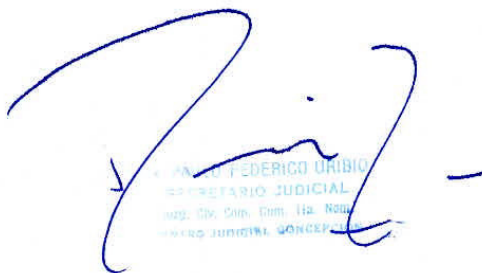
Recibido _____ a hs. 8:30 y presento a despacho

Agente Doc. _____

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AVELLANEDA CARLOS RUBEN Y OTRO C/CABEZAS MARTÍN
ALEJANDRO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE
DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ LA
PARTE ACTORA) EXPTE 240/11-11

Nota Actuarial: Agréguese.- JAG



DR. PABLO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Hs. Noy
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 20 MAR 2012 se notifican las partes
Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)



DR. PABLO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Hs. Noy
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Faint, illegible handwriting throughout the page]

02 FEB 2012

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



000GDS/ED

Concepción, 14 de febrero de 2012.-

OFICIO N°: 1335

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S_____/_____.O

DIRECCIÓN DE REG. INMOBILIARIO TUCUMÁN
NR0: 6622
22/02/2012 09:09:54



JUICIO: AVELLANEDA CARLOS RUBEN Y OTRO C/CABEZAS MARTÍN
ALEJANDRO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA)
(EXpte. N° 240/11-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que **INFORME** sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de CARLOS RUBEN AVELLANEDA D.N.I. N° 10.804.702 domiciliado en calle Lucas Cordoba N° 735 Juan Bautista Alberdi.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.**- GEG

Saludo a Ud. Atte..-

[Firma]
Dra. Marcela Fabiana Ruiz
Jefe de Sala
Centro Judicial Concepción

DIRECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO DE TUCUMÁN

Informe de búsqueda en Índice de Titulares de Dominio en formación



Bicentenario de la Independencia 2010-2016

CRITERIOS DE BÚSQUEDA UTILIZADOS

Matrícula Registral: - /	Apellido o Razón Social:	Documento de identidad: 10804702
Padrón Inmobiliario:	Nombre:	Cuit/Cuil/Cdi: - -
Matrícula Registral: - /	Apellido o Razón Social: AVELLANEDA	Documento de identidad:
Padrón Inmobiliario:	Nombre: CARLOS RUBEN	Cuit/Cuil/Cdi: - -

Cantidad de Fojas: 1

Código de Impresión



004096245330

La Presente búsqueda pertenece al nº de entrada: 6622/2012



Firma y Sello

Página 1 de 1

Fecha y Hora de Impresión: 23/02/2012 10:52:45

Realizó la búsqueda: SILVIA

NOTA: Se deja constancia que el índice de Titulares de Dominio en formación se encuentra en permanente cambio y los datos consignados en el presente documento reflejan el estado del mismo en fecha y hora indicada, según el criterio de búsqueda ingresado.

San Miguel de Tucumán, 23 de Febrero de 2012

Al Sr. Secretario Judicial

Juzgado Civil y Comercial Común 2a Nom.

Su Despacho

Ref.: oficio n° 6622 /2012 s/ juicio:

AVELLANEDA CARLOS RUBEN Y OTRO C/ CABEZAS MARTIN ALEJANDRO Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIO S/ INC. DE BENEF DE LITIGAR SIN GASTOS PROM P/ LA
PARTE ACTORA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder al
oficio de referencia y en tal sentido le informo:

No se registran bienes inmuebles a nombre de la persona que
se solicita

La información fue obtenida según búsqueda realizada en Índice de
Titulares de Dominio en formación por nombres y apellidos completos
y/o antecedente dominial y/o DNI y/o padrón si lo hubiese.

Atte.-

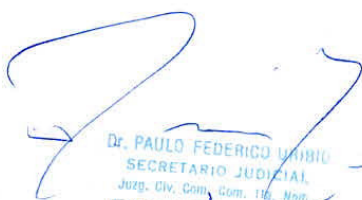


Recibido **1.6 MAR 2012** a hs. 9:00 y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. _____

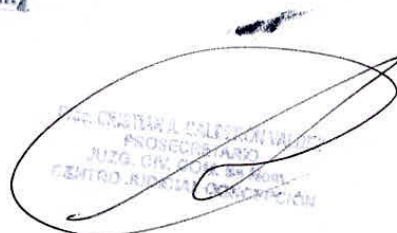
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AVELLANEDA CARLOS RUBEN Y OTRO C/CABEZAS MARTÍN
ALEJANDRO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE
DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ LA
PARTE ACTORA) EXPTE 240/11-I1

Nota Actuarial: Agréguese.- JAG


Dr. PAULO FEDERICO UNZUÉ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 116. Nro.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 23 MAR 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. CRISTINA CALZADILLA
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. 116. Nro.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

copy

56

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



00EDMHVXAD

Concepción, 14 de febrero de 2012

OFICIO N°: 1333.-



AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S _____ / _____ O

JUICIO: AVELLANEDA CARLOS RUBEN Y OTRO C/CABEZAS MARTÍN
ALEJANDRO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA),
Expte. N°: 240/11-I1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de: CARLOS RUBEN AVELLANEDA D.N.I. N° 10.804.702 domiciliado en calle Lucas Cordoba N° 735 Juan Bautista Alberdi.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-** GEG

Saludo a Ud. Atte..-



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 20 de marzo de 2012



Atento a lo formulado precedentemente,
Cúmplame en Informar a Ud., que en los registros existentes en
esta Dirección General de Rentas NO se encuentra inscripto/s para
el pago del impuesto sobre los ingresos brutos la/s persona/s
razón social cuyos datos se solicitan. La información es parcial,
en razón de no estar actualizado el archivo de contribuyentes.

Quedan a salvo los derechos del contribuyente por impuestos no
pagados, no declarados y/o no determinados.
Información proporcionada en registros manuales y computarizados
al año ~~2012~~ 2011

No se dispone de la información correspondiente al año 1991
Por problemas en el sistema computarizado


C.P.N. M. ALEJANDRA SANCHEZ SAMHAN
A/C DEL DESPACHO DE LA JEFA
DE LA SECCION TRAMITES
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010-2016

San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2012

SECRETARIO JUDICIAL-CONCEPCION-
CIVIL Y COMERCIAL II° NOM

S / D

REF: JUICIO: "AVELLANEDA CARLOS RUBEN Y
OTRO C/ CABEZAS MARTIN ALEJANDRO Y OTRO S/
DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE N° 240/11-II.-

Atento a lo solicitado en el oficio de
referencia, se remite informe del sector correspondiente.

Sin otro particular, muy atte.



Dña. MARIA LUISA SLAME BRAIN
A/C DESPACHO DE SECC. TASAS DE JUSTICIA
DIVISION COBROS JUDICIALES
DEPARTAMENTO TECNICO LEGAL
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

28 MAR 2012

Recibido a hs. 9:00 y presento a

la siguiente Doc.

921/G/12

DR. PABLO FEDERICO OTTEO
SECRETARIO JUDICIAL



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

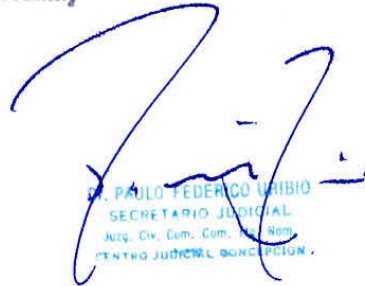
JUICIO: AVELLANEDA CARLOS RUBEN Y OTRO C/CABEZAS MARTÍN
ALEJANDRO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE
DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ LA
PARTE ACTORA) EXPTE 240/11-I1

Nota Actuarial: Agréguese.- JAG



DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. y No. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 13 ABR 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)



DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. y No. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

501

501

Firmado digitalmente por: GARCIA
PINTO Juan Carlos
Fecha y hora: 01.11.2022 07:16:51